

derá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución contra dicha ejecutada.

La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco Español de Crédito en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 386700064012008.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al F.G.S., y adviértase a la parte ejecutada que conforme a lo dispuesto en el artículo 556 y S.S. de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá oponerse a la ejecución en el plazo de diez días siguientes a la notificación alegando el pago o cumplimiento y demás causas legales de lo ordenado en la resolución lo que deberá justificarse documentalmente.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.

El/la magistrado/a-juez/a. El/la secretario/a judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones y Rehabilitaciones Jesús Setién, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 17 de julio de 2008.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

08/10393

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 71/08.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial sustituto, del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 71/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON FERNANDO RABADÁN VARO contra la empresa «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «AGN AGAPITO, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑAS, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», sobre DESPIDO, se ha dictado auto, con fecha 17 de julio de 2008, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar a las empresas ejecutadas «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «A.G.N. AGAPITO, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.» y «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», en situación de INSOLVENCIA TOTAL, con carácter PROVISIONAL, por importe de 81.919,67 euros, de principal, más 16.400 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «A.G.N. AGAPITO, S. L.» y «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en ese Boletín Oficial y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 21 de julio de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/10447

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 70/08.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial sustituto, del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 70/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON ISAAC LAVÍN MANTECÓN contra la empresa «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», sobre DESPIDO, se ha dictado auto, con fecha 21 de julio de 2008, cuya parte dispositiva dice literalmente así:

«TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», «AGN AGAPITO, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑAS, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.»

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «A.G.N. AGAPITO, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.» y «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», en situación de INSOLVENCIA TOTAL, con carácter PROVISIONAL, por importe de 24.061,46 euros, de principal, más 4.800 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.», «APLICACIONES METALÚRGICAS MATARRAÑA, S. L.», «PROYECTOS DE CALDERERÍA AERONÁUTICA, S. L.», «NORRIS CENTER, S. L.», «A.G.N. AGAPITO, S. L.» y «GRÚAS DEL NORTE CA, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en ese Boletín Oficial y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 21 de julio de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/10448

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 67/08.*

Don Federico García Picazo, secretario judicial sustituto, del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON IGNACIO ÁLVAREZ TORRÓN contra la empresa «TORRES FÉRRICAS, S. A.», «TORRES FÉRRICAS MONTAJES, S. L.»